

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición del Sra. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercian de la SEPTIMA Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN s/ OTRO (L.E. 5.965.240) s/ APREMIO (EXP. 224/07), se ha dispuesto que la Martillera MIRTA ALICIA SCALCO, (Mat. 1585-S-109 - CUIT. 27-05910407-7), proceda a vender en Pública Subasta, al último y mejor postor, el día 27 DE MARZO DE 2008, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y/o de resultar feriado o inhábil, y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones del inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno, ubicado próximo al Este del Pueblo Bernstadt, Estación Roldan, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, designado como lote numero VEINTISIETE, de la manzana letra "K", en el plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por el Ingeniero Civil don Federico I. Reneu, en diciembre de mil novecientos sesenta y seis, archivado en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el numero cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y nueve, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle VI, entre calle San Sebastián y X, a los cientos dos metros de calle San Sebastián hacia el Oeste, y se compone de doce metros de frente al Sud, por cuarenta y dos metros de fondo; encierra una superficie total de quinientos cuatro metros cuadrados; y linda: por su frente al Sud, con calle VI; al Este, con el lote veintiséis; al Este, con fondos del lote diez; y al Oeste con el lote veintiocho, todos de la misma manzana y plano.- INSCRIPTO AL TOMO: 208 - FOLIO: 380 - NUMERO: 104.849.- De información recabada en el Registro Gral. de la Propiedad el inmueble embargado en autos registra lo siguiente EMBARGOS: 1º) inscripto Tomo: 116 E - Folio: 5098 - Numero: 378397; de fecha 18/12/2007; ordenado p/ Juz. DIST. C Y C DE 7MA NOM.; en autos: Municipalidad de Roldan c/ otro (L) s/ Apremio Fiscal (Exp.), Mont. \$ 8.065,13.- HIPOTECAS: no registra. El demandado no registra INHIBICIONES. Dicho inmueble saldrá a la venta con la BASE de \$ 416,08 (A.I.I.), de no haber postores por dicha Base, seguidamente con la retasa del 25%, de persistir la misma situación seguidamente con el 20% del Avalúo Fiscal como ultima Base, adjudicándose al último y mejor postor; quien deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con mas el 3% de comisión de ley al martillero y con mas el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Los Impuestos Tasas y Contribuciones Especiales (Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunes) que se adeudaren por causa del inmueble, o se genere con motivo de esta venta (I.V.A., ley 23.905, ect.) además e gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador incluidos los gastos por nueva mensura, regulación de planos y/o medianerías, en su caso.- Los impuestos municipales serán a cargo del periodo tres del 2007.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a un Escribano Publico que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción previa en el art. 505, 2º parr. C.P.C.- El comprador deberá iniciar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, proporcionando por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación.- Hágase saber que previo a la aprobación de la Subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acto de subasta a fin que se tome razón marginalmente de la misma a favor

del adquirente.- El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la Subasta, bajo apercibimiento previsto en el art. 499 C.P.C.C. y si intimando no efectuase el pago, se deja sin efecto la misma con los efectos previsto por el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos DESOCUPADO, según constatación efectuada. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario 12 de MARZO de 2008, Secretaria, Dra. LILIANA PERUCHT DE FABRO.

S/C 26411 Mar. 17 Mar.19

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Novena Nominación Rosario, dentro autos: "DA CAMPO, ROBERTO c/Otros s/APREMIO", Expte. 1669/06, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 26 marzo 2008, 10 hs., en Hall Juzgado Comunal de Capitán Bermúdez, con carácter de desocupado, el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno, situado en Villa Cassini, ciudad de Capitán Bermúdez, antes Pueblo Juan Ortiz, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, el que en el plano N° 27792/30, está designado como el número 36 de la manzana 32, ubicado en la calle Doctor Foster (hoy Mariano Moreno), a los 17,32 m. de calle Ingeniero Erlijman (hoy Urquiza), hacia el Sud, compuesto de 8,66 m. de frente al Oeste por 24,70 m. de fondo. Linda al Oeste, con calle Doctor Foster (hoy Mariano Moreno); al Norte con fondos de los lotes uno y dos: al Este con parte del lote tres; y al Sud, con parte del lote 35, todos del mismo plano y manzana. Inscripto al Tomo: 207, Folio: 7, N° 156102, Departamento San Lorenzo. Saldrá con base \$ 27.000 (A.I.I.); no habiendo postores seguidamente retasa 25 % y, de persistir falta postores última base \$ 24.636 (A.I.I). De informe registral consta a nombre demandada. Hipotecas: 1) T° 442 A, F° 443, N° 378656, por U\$S 40.000. Inscripta 25/10/1995. Escritura N° 539 del 02/10/1995 por escribano Luis María Gatti a favor del B. Bisel S.A. (20/11/03 recon. Hip. al T° 41, F° 437, N° 406502 - condicionado al dominio provisorio). Embargos: 1) T° 114 E, F° 2793, N° 331068, del 28/04/2005 por \$ 117.992,95, por orden Juez Dist. 1°, Rosario, Autos: "Nuevo Banco Bisel C/Otro S/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 1669/04. 2) T° 116 E, F° 6601, N° 398398, del 29/11/2002 (reinsc. 06/11/2007) por \$ 13.407,666, por orden Juez y autos del rubro. Inhibiciones: 1) T° 116 I, F° 277, N° 305014, del 09/01/2004 por \$ 17.400,16, por orden Juez Federal N° 1, Rosario, Autos: "FISCO NACIONAL - AFIP. C/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 34362/01. 2) T° 116 I, F° 3871, N° 342196, del 28/04/2004 por \$ 23.587,04, por orden Juez Federal N° 1, Rosario, Autos: "FISCO NACIONAL - AFIP. C/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 42305/03. 3) T° 116 I, F° 8960, N° 384412, del 08/09/2004 por \$ 5.574,10, por orden Juez Dist. N° 5, Rosario, Autos: "Pagnaco César J. y Sra. C/otro s/Cobro de Pesos" Expte. N° 1632/1995. 4) T° 115 I, F° 10008 N° 399943, del 04/11/2003 por \$ 14.826,09, por orden Juez Federal N° 2 (Sec. B), Rosario, Autos: "AFIP - DGI C/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 14573/02. 5) T° 119 I, F° 509, N° 309630, del 05/02/2007 por \$ 10.866,75, por orden Juez Federal N° 1 (Sec. S), Rosario. Autos: "FISCO NACIONAL (DGI) C/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 46300/05. 6) T° 119 I, F° 6287, N° 364207, del 26/07/2007 por \$ 13.522,05, por orden Juez Federal N° 2 (Sec. B), Rosario, Autos: "FISCO NACIONAL - AFIP C/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 15411/02. 7) T° 118 I, F° 5187, N° 349706, del 12/06/2006 por \$ 5.017,20, por orden Juez Federal N° 2 (Sec. F), Rosario, Autos: "FISCO NACIONAL - AFIP. C/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 26894/05. 8) T° 117 I, F° 11238, N° 404763, del 06/12/2005 por \$ 5.412,20, por orden Juez Federal N° 2 (Sec. B), Rosario, Autos: "FISCO NACIONAL AFIP C/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 24771/05. 9) T° 116 I, F° 9703, N° 391814, del 30/09/2004 por \$ 12064.88, por orden Juez Federal N° 1, Rosario, Autos: "FISCO NACIONAL - AFIP. C/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N°

43855/04. 10) T° 119 I, F° 1326, N° 315464, del 23/02/2007 por \$ 1.737,52, por orden Juez Federal N° 2 (Sec. F), Rosario, Autos: "FISCO NACIONAL (DGI) C/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 24535/05. El comprador abonará en acto remate 20% del precio en concepto de seña con más 3% comisión Martillero. Saldo precio se depositará cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Posesión se entregará una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasare por culpa postor u oferente será aplicado art. 497 del C.P.C.C. Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores remate. Se hace saber a efectos legales, Secretaría, 11 de marzo de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 190□26110□Mar. 17 Mar. 19

POR

HECTOR LUIS MUGURUZA

Por orden Juzgado Primera Instancia Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, en autos "Selvaggio Héctor M. c/Otro y Ot. s/Apremio" (Expte. N° 718/04), el martillero Héctor Luis Muguruza (CUIT N° 20-07685677-0) subastará públicamente en el Hall de planta alta del citado Juzgado sito en calle Bomberos Voluntarios S/N° Esq. Gral. Mosconi, el día 26 de marzo de 2008, o el hábil siguiente si en el fijado no pudiera realizarse por inhábil o fuerza mayor, a las 13.15 hs. el inmueble que se describe: "Un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, situado en Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario de esta provincia de Santa Fe, designado con el N° 34 de la manzana N° 48 en el plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Nalleno, registrado bajo el N° 86869/76 ubicado en Av. Soldado Aguirre entre calle 9 de Julio y Crespo, a los 42,50 mts. de esta última hacia el Este y mide 9 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Encierra una superficie de 234 mts. 25 dm. cuadrados y linda por su frente al Sur con Av. Soldado Aguirre, al Este con el lote N° 33, al Norte con fondos del lote N° 27, ambos del mismo plano y al Oeste con Antonio Dais. El dominio consta a nombre de los demandados al T° 490, F° 434, N° 133788, Departamento Rosario. Consta anotación definitiva aceptación al T° 345, F° 189 bis, N° 323497 de Marginales, en fecha 23-03-06. Anotaciones Especiales. Registro General Rosario. El bien sale a la venta con base \$ 20.373,95 (A.I.I.) en 1ª. Subasta, de no haber posturas saldrá con base \$ 15.280,50 (75% del A.I.I.) en 2ª. subasta, y de persistir la falta de posturas saldrá con base \$ 4.074,80 (20% del A.I.I.) en 3ª. subasta, todas al mismo acto. En todos los casos el comprador abonará el 20% de su precio como adelanto con más el 3% comisión de ley al martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se abonará al aprobarse la subasta conforme art. 499 del CPCC y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la misma conforme art. 497 del CPCC.. El adquirente acudirá a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC, y los gastos, sellados y honorarios notariales e IVA si correspondiere producidos por la transferencia dominial serán exclusivamente a su cargo, como también los que resulten por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los impuestos, tasas, mejoras, servicios y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar existentes al momento de su realización y/o los que pudieren surgir quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros el Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905) e Impuesto Provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f C. Fiscal), y de ser la compra en comisión deberá

denunciarse el nombre y el domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por lo que se oblará el impuesto de sellos s/art. 187 del CF, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que produzca con motivo del presente remate. Informa Registro General: Hipotecas: no registra; Embargos: inscripto al Tomo 116 E, Folio 2937, N° 345880 dispuesto en estos autos. Inhibiciones: no registra. Obran en autos informes por deudas y registrales, acta de constatación, estado de ocupación y copias de títulos de propiedad para ser revisados por interesados, no admitiéndose reclamos por falta, deficiencias o insuficiencias en los mismos una vez realizada la subasta. Ver 24 y 25 de marzo de 9:00 a 10.00 hs.. Edictos en Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, Villa Gobernador Gálvez, 10 marzo 2008. Dr. Carlos Valdéz Tietjen, Secretario.

\$ 203□26106□Mar. 17 Mar. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. de Circ. y Faltas Dist. Judicial N° 7 de Casilda Pcia. Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura S. Babaya, Secretaria del autorizante, hace saber que en los autos: "ESMORIZ, CARLOS ALBERTO c/OTROS s/COBRO-APREMIO, Expte. N° 593/2001, la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón CUIT N° 27-13077070-9 (Monotributista), venda en pública subasta, el día 28 de marzo de 2008 a las 10:30 hs., la que se llevará a cabo en el hall del Juzgado de 1ra. Inst. de Circ. y Faltas Dist. Judicial N° 7 sito en calle Sarmiento N° 2232 de Casilda Pcia. Santa Fe, de resultar inhábil el día designado se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar. El bien que a continuación se describe a saber: Un lote de terreno con lo edificado situado en esta ciudad designado con el N° 2 manzana 15-B en el plano 37.530/64 ubicado en calle Maipú, a los 47,40 mts. De la calle Dante Alighieri hacia el Sud-Este, mide 17,45 mts. en la línea del costado Nor-Este, y 23,75 mts. en la línea del costado Nor-Oeste, 14,62 mts. en la línea del costado Sud-Oeste y 23,92 mts. en la línea Sud-Este, linderos al Nor-Este con calle Maipú, al Nor-Oeste con el lote 6, al Sud-Oeste con centro de la manzana y al Sud-Este con el lote 3. Inscripción dominio en la matrícula 18-1479 - Dpto. Caseros. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del demandado, no registrándose Hipoteca, pero sí lo siguiente: Asiento 1 presentación 338832/19-05-1999. Embargo por \$ 760.- Oficio 1087/14-05-99 Resol. del 12-04-99, Juzg. 1ra. Inst. Circ. 3ra. Nom. Autos: "Autopartes Rosario S.A. c/OTROS s/COBRO DE PESOS - Expte. 572/99.- (Relat. As. 1 del R. 6).- Asiento 2 presentación 320033/12-03-2003 Embargo por \$ 4.825,05 Orden los presentes autos que se ejecutan e Inhibición: al T° 117 I, F° 11489 N° 0 407026 de 14/12/2005 - 15/12/05 autos: SABASTIAN BERRETA MORENO S.A. C/OTROS S/JUICIO EJECUTIVO, Expte. 1619/2000, Juzg. Dist. 4ª. Nom. por \$1.000 inscripción provisoria 180 días. La

venta será al contado y al mejor postor el siguiente inmueble sito en esta misma ciudad e inscripto en la Matrícula 18-1479 del Departamento Caseros, con la base de \$ 2.450.- (A.I.I.) de no haber ofertas con retasa del 25% y de persistir en este estado, sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en este acto el 20% del precio de venta y saldo al aprobarse la subasta, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, siendo a cargo del comprador los impuestos, deudas y contribuciones como también gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el bien en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos hágase saber a los posibles oferentes que el inmueble a subastar se exhibirá dos días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 16 hs a 17 hs. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los art. 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en secretaría. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe. Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones, el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Casilda, 5 de Marzo de 2008. Fdo. Dr. Aníbal R. Vescovo, Secretario Subrogante.

\$ 285□26101□Mar. 17 Mar. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRAN c/BALDOMA JORGE s/APREMIO" (Expte. 2367/94), se ha dispuesto que la Martillero Marcelo F. J. Roldán remate en pública subasta el próximo día 28 de Marzo de 2008, a las 13:00 hs. en el Hall de Planta Baja de Tribunales de San Lorenzo sobre la base de \$ 7.772,39.- (50% Av. I.I.), de no haber postores por la base y la retasa del

25%, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, todo ello sucesivamente y en un solo acto, lo siguiente: "El 50% de un lote de terreno situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio "La Florida" (Alberdi) designado bajo el N° de plano 22.313/30, como lote 15, de la manzana 2 y que de acuerdo al mismo se encuentra situado en la calle San Juan, hoy Pintor Musto, entre las de Mazza e Iriarte a los 20,30 m. de esta última hacia el Oeste, y mide 8,83 m. de frente al Norte en línea ligeramente inclinada, 14,88 mts. en lado Este, 16,61 mts. en lado Oeste y 8,66 m. en su contrafrente al Sur. Linda: Por su frente al Norte con calle Pintor Musto, al Este con el lote 16, al Oeste con el lote 14 y por el Sur con el lote 19. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 486, Folio: 115, N° 122398. Dpto. Rosario. Embargo: T° 115 E, F° 6045, N° 372760, en los presentes autos y Juzgados por \$ 70.387,50.- de fecha 18/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador, deberá abonar en ese acto el 20% del precio alcanzado, más el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado. El inmueble saldrá a la venta en estado de ocupación que surge de autos. Los impuestos, tasas y/o contribuciones, como así también gastos de transferencia y demás gastos que pesen sobre el inmueble a subastar, son a cargo del adquirente. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Secretaría, Febrero de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/c 26103 Mar. 17 Mar. 19
